

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1782/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

El Boalo, a fecha de firma. El alcalde de El Boalo don Sergio Sánchez Yunquera, asistido del secretario Fernando Sanz Frutos como fedatario (art. 92bis.1.a, de la LBRL), procede al examen del expediente y a vista de la respectiva documentación adopta resolución según cuanto sigue.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Antecedentes

I.- La providencia de Alcaldía de 14 de mayo de 2024 del siguiente contenido: *«Dado el estado de deterioro en el que se encuentran las distintas zonas de juegos infantiles de municipio, se considera necesaria la renovación y ampliación de las áreas recreo y bienestar de los niños y niñas de El Boalo, mediante el suministro diversas instalaciones infantiles que permitan el uso y disfrute de los mismos a través de juegos adaptados e inclusivos para los menores. // Se justifica el inicio del expediente de contratación, dictándose esta providencia a los efectos del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la que se da traslado a los departamentos de Secretaría e Intervención y para que sirva como inicio del expediente de contratación».*

II.- Constan los borradores tanto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto simplificado del contrato de suministro e instalación de tres áreas de juegos infantiles en el municipio de El Boalo.

III.- El certificado de existencia de crédito de 27 de mayo de 2024.

IV.- La propuesta de la concejalía de Medioambiente de 20 de mayo de 2024 donde se describen las características del contrato.

V.- Informe de Secretaría de 21 de junio de 2024.

VI.- Informe de Intervención nº173/2024 de 12 de julio de 2024.

Fundamentos de derecho.

1.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del



procedimiento de adjudicación.

2.- Del contenido del PCAP y del PPT resultan, entre otros, los siguientes extremos:

- El contrato que al amparo del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se celebre tendrá por objeto el suministro e instalación de tres áreas de juego infantiles en el municipio de El Boalo.
- El contrato que regula el pliego se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, mediante criterios objetivos de adjudicación, en aplicación de los artículos 131.2, 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.
Presupuesto
- Presupuesto base de licitación: cincuenta y un mil euros (51.000,00€) I.V.A. excluido.
- Importe 21% IVA: diez mil setecientos diez euros (10.710,00€).
- Presupuesto Total, IVA incluido: sesenta y un mil setecientos diez euros (61.710,00€).
- Aplicación Presupuestaria ejercicio 2024: 170.635.
- El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses.

3.- Dado que estas atribuciones están delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución nº479 de 27 de junio de 2023 (B.O.C.M. Núm. 176, del 26 de julio de 2023) procede la previa avocación puntual de la competencia, dado que no se puede demorar hasta la celebración de la próxima Junta de Gobierno; dándose cuenta a la Junta de su objeto y contenido.

En razón de los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normativa de aplicación, procede resolver la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato de suministro adoptando la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Avocar puntualmente la competencia que en esta materia tengo delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución 479/2023, de 27 de junio, dándose cuenta de su objeto y contenido en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Segundo. Dar conformidad al expediente de contratación del suministro a los efectos del artículo 117 de la LCSP, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Aprobar tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) como el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que han de regir la adjudicación del contrato de suministro e instalación de tres áreas de juego infantiles en el municipio de El Boalo mediante procedimiento abierto simplificado.



Cuarto. Aprobar el gasto que comporta la contratación del suministro por importe total de sesenta y un mil setecientos diez euros (61.710,00€).

Quinto. Publicar el expediente en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Revisada la presente resolución es estimada conforme y firmada por la Autoridad que la ha adoptado. De todo lo cual, como secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

